



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR
COMUNICACIÓN PREVIA EN MATERIA DE URBANISMO
PARA LA INSTALACIÓN DE INVERNADEROS

DATOS DEL DECLARANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI	
O RAZÓN SOCIAL			CIF	
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD		C.P.		TLF.
PROVINCIA		E-MAIL		

DATOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO)				
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI	
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD		C.P.		TLF.
PROVINCIA		E-MAIL		

COMUNICACIÓN PREVIA EN MATERIA DE URBANISMO PARA LA INSTALACIÓN DE INVERNADEROS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, mediante la presente **COMUNICACIÓN PREVIA** pongo en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar lo siguiente:

- 1.- Reúno los requisitos para llevar a cabo dicha actuación según la normativa vigente, ya que no supone actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo sujetos a declaración responsable ni a licencia urbanística.
- 2.- Las obras de instalación de invernaderos a realizar **NO REQUIEREN DE LA EJECUCION DE ESTRUCTURA PORTANTE**, y por su escasa entidad constructiva y económica y sencillez técnica no precisan ni de proyecto técnico ni de memoria constructiva.
- 3.- Las obras están destinadas a los usos característicos de su tipología.
- 4.- Me comprometo a contar, previamente al inicio de las obras, con la autorización municipal correspondiente en caso de ocupación del dominio público municipal.
- 5.- Me comprometo a depositar una fianza para responder de los desperfectos que como consecuencia de las obras se causen a los servicios públicos, cuando el Ayuntamiento así lo reclame y conforme a informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.
- 6.- Las obras a realizar incluidas en esta comunicación previa no afectan a edificación catalogada por el planeamiento, ni están declaradas Bien de Interés Cultural, o se encuentran en el entorno de alguno.
- 7.- Dispongo de las autorizaciones, he presentado el correspondiente escrito para obtener el título habilitante o dispongo de informe favorable del órgano sectorial correspondiente para la realización de las obras en las zonas de afección del dominio público estatal o autonómico o en suelo no urbanizable.
- 8.- El plazo de ejecución de las obras no excederá de 6 MESES desde la fecha de presentación de la presente comunicación.
- 9.- Que dispongo de la documentación relacionada en este comunicado, y que adjunto de manera completa y correcta.
- 10.- Me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos exigibles durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la comunicación.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 265 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, firmo la presente en

San Pedro del Pinatar a _____ de _____ de _____

FIRMA

A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

COMUNICACIÓN PREVIA EN MATERIA DE URBANISMO PARA LA INSTALACIÓN DE INVERNADEROS

DATOS DE LAS OBRAS

SITUACIÓN DE LAS OBRAS			
REFERENCIA CATASTRAL		SUPERFICIE PARCELA	
USO PREVISTO			

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS

Nº	UD	UNIDAD DE OBRA	PRECIO UD.		MEDICIÓN		TOTAL
1	m ²	Instalación completa de invernadero de tipo Semicilíndrico (TÚNEL O MULTITÚNEL).	17,00	€/m ²		m ²	€
2	m ²	Instalación completa de invernadero de tipo Plano (PARRAL).	7,00	€/m ²		m ²	€
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS							€

DOCUMENTOS DE OBLIGADA PRESENTACIÓN:

La documentación relacionada será original o fotocopia compulsada.

- Justificante del pago de la tasa correspondiente. (Departamento de Gestión Tributaria)
- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante o C.I.F. de la empresa.
- Fotocopia del DNI/NIE del representante y del documento acreditativo de representación. (En su caso)
- Documento acreditativo de la referencia catastral de los terrenos afectados por las obras. (Documento de consulta de Datos Catastrales, último recibo del I.B.I. donde se especifica la referencia catastral, etc.)
- Plano a escala de situación y emplazamiento de las obras en el que se señalen los linderos con sus dimensiones, las edificaciones e instalaciones existentes en la finca, los caminos públicos y las servidumbres privadas que le afecten.
- Plano a escala de las obras, con cotas, alturas y superficies.
- Copia de las autorizaciones, escrito para obtención de título habilitante o informe favorable de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y/o del órgano sectorial correspondiente para la realización de las obras en las zonas de afección del dominio público estatal o autonómico o en suelo no urbanizable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La distancia mínima de separación entre el invernadero y el camino o espacio público más próximo será como mínimo de 2 metros desde la arista o borde del propio camino o espacio público.
- En el caso de instalación de invernaderos que requieran de la ejecución de cualquier tipo de estructura portante será necesaria la solicitud y obtención de Licencia de Obra Mayor.

INSPECCIÓN TÉCNICA

- En caso de que este Ayuntamiento estime necesario comprobar el cumplimiento de la legalidad urbanística, se realizará inspección técnica de las obras de acuerdo con el artículo 297 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- La existencia de obstrucción a la actividad de inspección por causas imputables al declarante podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015.

INFORMACIÓN LEGAL

- De acuerdo con el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la presente declaración responsable legítima para la realización de su objeto desde el día de la presentación del total de la documentación requerida en el registro general del municipio. No obstante, este Ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles para comprobar la conformidad del contenido de la declaración responsable realizada.
 - En todo caso podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo, cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo, de acuerdo con el artículo 264.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
 - De acuerdo con el artículo 267.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de acuerdo a las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente
 - El artículo 272 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, prescribe que la vulneración de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística dará lugar a la adopción por la Administración competente de las siguientes medidas:
 - Iniciación de los procedimientos de suspensión y anulación de los actos administrativos en los que pudiera ampararse la actuación ilegal.
 - Restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada a consecuencia de la actuación ilegal.
 - Imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.
- En él se establece además que la adopción de las medidas de restauración del orden infringido constituye una competencia irrenunciable y de inexcusable ejercicio por la Administración actuante. La imposición de sanción administrativa no exonera ni excluye del deber de adoptar las medidas de restauración que resulten precisas con arreglo a esta ley.
- La presente declaración responsable tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo se entenderá producida la caducidad de los efectos del presente documento, debiendo efectuar, en caso necesario, nueva comunicación ante el Ayuntamiento.

Los datos personales que se solicitan en esta ficha se incorporarán a una base de datos con la finalidad de poder gestionar su solicitud. Puede ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

C.I.F. P-3003600-H
Pl. Luis Molina, 1.
30740 San Pedro del Pinatar (Murcia) España.

Tel. +34 968 180 600. Fax: +34 968 181 180
email: urbanismo@sanpedrodelpinatar.es
www.sanpedrodelpinatar.es

INV-ENE2019



Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/6 79, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos:

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,
Plaza Luis Molina, 1
CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, (España)
Tel.:+34968180600 Fax:+34968181180

Delegado de Protección de Datos:

Miguel Ángel Díaz Pintado
Plaza Luis Molina, 1
CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, (España)
Tel.:+34968180600 Fax:+34968181180
e-mail: rslopd@sanpedrodelpinatar.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y dependiendo de cual sea ésta podrán referirse a su identificación, situación económica, laboral, profesional, familiar o personal.

Origen de los datos: El propio interesado.

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

Base Jurídica del Tratamiento:

Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.
Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Licitud del Tratamiento: El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado.

Destinatarios de los datos personales:

Servidores corporativos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales.

Transferencia internacional de los datos: No

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de 4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación. El derecho a la supresión de los datos y el derecho a la oposición al tratamiento no es posible sin la anulación de la solicitud cursada y la cancelación del servicio solicitado. Tiene derecho a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Tiene derecho a la portabilidad de los datos personales tratados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos: Mediante la firma del presente Consentimiento Informado usted consiente en el tratamiento de sus datos personales, en los términos en los que se le informa mediante este documento. La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación y cancelación de su solicitud.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

D./DÑA. _____ con D.N.I. _____ **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la presente **Hoja Informativa de Datos Personales** que figura en este Consentimiento, de todos los extremos relativos a los personales solicitados para la gestión de la solicitud presentada, las finalidades a las que se emplearán, que no serán utilizadas para otras finalidades, las cesiones prevista y resto de informaciones requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos en la presente **Hoja Informativa de Datos Personales**.

En San Pedro del Pinatar a _____ de _____ de _____

Firma